MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 967

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 15/2014 "REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL LABORATORIO FORENSE".

Asunción, 12 de marzo de 2015

VISTO: El memorando DGAF N.° 294 de fecha 12 de marzo de 2015, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas y el acta de Evaluación del llamado a Licitación Pública Nacional n.º 15/2014 "Remodelación y ampliación del Laboratorio Forense", elevada por los miembros del Comité de Evaluación presentes en la reunión de fecha 5 de marzo de 2015, y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta", expresa: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna;* ***b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas****; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente ley"*

Así también, el acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Licitación Pública Nacional n.º 15/2014 "Remodelación y ampliación del Laboratorio Forense", realizado a los 17 días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

En ese sentido, por memorando UOC N.º 498 de fecha 12 de marzo de 2015, el director de la Unidad Operativa de Contratación, Econ. Guido Burgos, elevó a consideración el acta del Comité de Evaluación a través del cual se recomienda la declaración desierta del llamado a Licitación Pública Nacional 15/2014 para la remodelación ya mencionada.

Atenta, a la providencia D.A.J. N.° 12 de fecha 12 de marzo de 2014, de la directora de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, Abg. Patricia Rivarola, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

Conforme con los trámites administrativos internos, que no presentan objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, corresponde disponer en ese sentido.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- DECLARAR desierto el llamado a Licitación Pública Nacional n.º 15/2014, para la **"Remodelación y ampliación del Laboratorio Forense",** de conformidad al inciso "b" del artículo 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: "*b)... que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación, o se apartaran sustancialmente de ellas..."*

2.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, a proceder en la brevedad a la realización de los trámites pertinentes para la ejecución de un nuevo procedimiento de contratación para la remodelación y ampliación del laboratorio forense.

3.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado